

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N°: E -1387/2009 /

COLINA, 03 de septiembre de 2009

VISTOS: 1.- Carta del Club Deportivo Juventud Chacabuco, representado por su Presidente don Fernando Avendaño y su Secretario don Francisco Zúñiga, solicitando autorización para realizar una Fonda Dieciochera los días 18 y 19 de septiembre de 2009, en el Casino del Club Deportivo.

2.- Providencia N° 2583 de fecha 02 de septiembre de 2009, del Sr. Alcalde.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Autorízase al **Club Deportivo Juventud Chacabuco**, representado por su Presidente don Fernando Avendaño y su Secretario don Francisco Zúñiga, para realizar una **Fonda Dieciochera** los días 18 y 19 de septiembre de 2009, en el Casino del Club Deportivo.

2.- El Alcalde suscrito, como una forma de contribuir al éxito de lo propuesto, ha dado instrucciones para dejar exento de pago el respectivo permiso municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- Oficina de Partes y Archivo